

## NOTICIA INFORMATIVA SOBRE PERIODO DE ADAPTACION A CAMBIOS EN ANTENAS EDIFICIOS A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE 2014

Completando la información referida al cambio de antenas en los Edificios, les explicamos a continuación algunas novedades al respecto que se han producido con posterioridad a nuestra circular de septiembre.

### 1) **Fase de adaptación:**

El 26 de Octubre empezará la fase de simulcast.

Los centros emisores cambiarán la frecuencia de algunos canales, por lo que los propietarios tendrán que resintonizar su televisor, en el momento en el que se anuncie, para poder seguir viendo la programación con posterioridad, ya que de momento transmitirán por 2 o más frecuencias la misma cadena.

Sabemos seguro, pues lo han anunciado en sus webs, que canales realizarán este cambio. Solo habrá que buscar estos canales con el mando del aparato, sin tener todavía que actuar en la antena colectiva.

En el caso de Antena 3 y la Sexta, solo habrá que resintonizar los que emiten en HD.

Para TVE, habrá que resintonizar La 1 HD y Teledporte.

Mediaset: cambian Telecinco HD, Cuatro HD, Boing y Energy

### 2) **Fase de ejecución:**

Desde esta fecha los instaladores autorizados podrán realizar las actuaciones necesarias en los Edificios con antenas colectivas, para instalar los nuevos módulos que puedan hacer falta y retirada de los que ya no sirvan para evitar interferencias, o reprogramar la centralita comunitaria.

### 3) **Subvenciones:**

El Gobierno pone en marcha un programa de ayudas para compensar los costes derivados de la recepción o acceso al servicio de televisión en los edificios de viviendas afectados por la liberación del dividendo digital.

Las ayudas están **destinadas a las comunidades de propietarios** de un edificio o conjunto de edificios de viviendas **sujetos al régimen de propiedad horizontal**, y **que tuvieran instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o un sistema basado en una centralita programable**. Estas ayudas oscilarán entre **350 euros en el primer caso y 100 en el segundo**. Para recibirlas la Comunidad de Propietarios deberá tramitar la documentación que aporte el instalador autorizado (boletín de actuación) y la factura pagada correspondiente a la adecuación efectuada, ante el MINETUR (Ministerio de Industria).